

CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 201800187

PARTES: ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S.
NIT: 900.211.457-2

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
NIT: 890.984.761-8

OBJETO: Servicios de mantenimiento, soporte y actualización de planta telefónica y solución WIFI para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

VALOR INICIAL: \$12.657.469 IVA incluido.
PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de enero de 2019.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: Plazo: Hasta el 12 de Octubre de 2019.

VALOR FINAL: \$12.657.469 IVA incluido.
PLAZO FINAL: Hasta el 12 de Octubre de 2019.

La presente constituye cláusula adicional No. 1 al contrato No. 201800187, para ampliar el plazo hasta el 12 de octubre de 2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que el 12 de Octubre de 2018 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- aceptó la oferta No.201800187 de 2018 con ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S cuyo objeto es el “*Servicios de mantenimiento, soporte y actualización de planta telefónica y solución WIFI para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.*”, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$12.657.469) IVA INCLUIDO y plazo hasta el treinta y uno (31) de enero de 2019, previo previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
- b. Que el 24 de enero de 2019 con radicado 2019000675, se presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 1 al contrato 201800187 para ampliar el plazo hasta el 12 de octubre de 2019, con el fin de continuar con los soportes, capacitaciones y actualizaciones de la plataforma de telefonía y controladora WIFI contratados por la ESU y que se articulan con el plazo del licenciamiento entregado por CISCO.





Alcaldía de Medellín

cuéntame con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- c. Que el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente." El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Por lo anterior:

1. Se amplía el plazo del contrato 201800187 hasta el 12 de Octubre de 2019.
2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.
3. El CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para proceder a modificación de las garantías exigidas en el contrato.

Para constancia se firma en Medellín, el 31 de enero de 2019.

ESU

DAVID VIEIRA MEJÍA

Gerente

EL CONTRATISTA

VIRGILIO ORDOÑEZ GONZÁLEZ

Representante Legal

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

